



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE

DECRETO EXENTO N° 4976 / CALBUCO, 16 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y, TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 21 DE FEBRERO- 2012, presentada por Don(a) SOCIEDAD COMERCIAL PEREZ - HERRERA LIMITADA, - - - - - domiciliado en calle DIONE N° 2000, LOMAS DEL RELONCAVI de la comuna, fono 718351 - - - - -

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 18, - - - de fecha 22 DE FEBRERO- 2012. 3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha - - - - -

DECRETO N° CORRESPONDE. TRANSFERENCIA a favor de Don(a) SOCIEDAD COMERCIAL PEREZ- HERRERA LIMITADA R.U.T.N° 76.125.365-4.

domiciliado en calle N° 2000. la patente comercial de ESTACION DE SERVICIO- VENTA DE COMBUSTIBLES.

ROL N° 201221 - - - la que fue adquirida a ADMINISTRADORA DE ESTACION DE SERVICIOS PERCO LIMITADA.

R.U.T.N° 79.689.530-0 domiciliado en CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE, SAN RAFAEL N° 370.-

Dicha patente funcionará en calle ALMIRANTE LATORRE a contar desde el presente año 2012.



SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CALBUCO JEFES DE RENTAS Y PATENTES

- DISTRIBUCION: 1.- Interesado. 4.- Control 7.- Of.Partes. 2.- Finanzas.. 5.- Tesoreria. 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).